

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2021 DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

HECHOS

Primero. - Por Orden de 30 de diciembre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, modificada por la Orden de 4 de agosto de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se convocan subvenciones en el año 2021 para la realización del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

Segundo.- Por Orden de 17 de noviembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2021 presentadas al amparo de la orden citada en el hecho primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento. En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 18.7 de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, así como en el Resuelvo octavo, apartado 3, de la Orden de 30





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
Iniciativa de Empleo Juvenil



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

de diciembre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones del citado programa en el año 2021, la orden de resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, sita en Vía Lusitana 21, de Madrid, y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero.- Publicar en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, sita en Vía Lusitana, número 21, de Madrid, y en la página web institucional www.comunidad.madrid, la Orden de 17 de noviembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2021 del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, junto con los siguientes anexos que forman parte integrante de la misma:

- Anexo Subvención concedida
- Anexo Solicitudes Denegadas por Insuficiencia de Crédito
- Anexo Valoración de Solicitudes
- Anexo Cartel

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ordena remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones recaídas, en los términos del artículo 20 de la misma Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964289134857512647522